

Ficha estadística semanal

Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía¹

N°47 – Al 21 de marzo de 2021

I. Solicitudes aprobadas del Seguro de Cesantía con flexibilización de requisitos de acceso y mejora de beneficios (Ley 21.263)²

Tabla N° 1

Número total de trabajadores con solicitudes por cesantía ingresadas, según estado de la solicitud

Del 04 de septiembre 2020 al 21 de marzo de 2021

Tipo de solicitud	Total (N)	Total (%)	Var. Semanal (%)
Solicitudes aprobadas (N°)	1.361.732	97,2	3,9
Solicitudes rechazadas (N°)	39.043	2,8	5,2
Rechazo administrativo (%)			
No cumple requisitos (%)			
No afiliado/relación no vigente (%)			
Total de solicitudes (N°)	1.400.775	100	4,0

¹ La información presentada en este informe es proporcionada por la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), en base a información recopilada específicamente con motivo de los beneficios de la Ley 21.227, Ley 21.247 y Ley 21.263. Esta última flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227. Fue promulgada el 04 de septiembre de 2020.

² El total reportado en las tablas de esta sección puede diferir de la estadística mensual consolidada, cuando corresponda, que se publica habitualmente en la página web de la Superintendencia de Pensiones y en la Ficha Estadística Mensual del Seguro de Cesantía, debido a solicitudes anuladas con posterioridad a la fecha de cierre de este reporte.

Tabla N° 2
Solicitudes aprobadas por tipo de prestación
Del 04 de septiembre 2020 al 21 de marzo de 2021

Tipo de prestación	Total (N)	Total (%)	Var. semana anterior (%)
Derecho a CIC*	978.577	71,9	3,7
Derecho a FCS**	383.155	28,1	4,7
Total	1.361.732	100	3,9

*Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 3
Solicitudes aprobadas por sexo
Del 04 de septiembre 2020 al 21 de marzo de 2021

Sexo	Derecho a CIC*	Derecho a FCS**	Total*** (N)	Total (%)
Hombres	518.596	244.265	762.861	56,0
Mujeres	459.705	138.596	598.301	43,9
Sin información	276	294	570	0,0
Total	978.577	383.155	1.361.732	100

* Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

***Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 4
Solicitudes aprobadas por región
Del 04 de septiembre 2020 al 21 de marzo de 2021

Región*	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Tarapacá	13.504	6.777	20.281	1,5
Antofagasta	29.635	13.365	43.000	3,2
Atacama	15.024	7.009	22.033	1,6
Coquimbo	32.479	14.413	46.892	3,4
Valparaíso	78.277	30.467	108.744	8,0
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	46.702	19.529	66.231	4,9
Maule	55.301	23.419	78.720	5,8
Bio Bío	64.300	38.614	102.914	7,6
La Araucanía	40.208	12.479	52.687	3,9
Los Lagos	40.792	15.607	56.399	4,1
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del	4.905	2.042	6.947	0,5
Magallanes y de la Antártica Chilena	8.176	4.169	12.345	0,9
Metropolitana	391.808	162.424	554.232	40,7
Los Ríos	17.086	5.229	22.315	1,6
Arica y Parinacota	9.497	4.585	14.082	1,0
Ñuble	20.181	7.630	27.811	2,0
Sin información	110.702	15.397	126.099	9,3
Total	978.577	383.155	1.361.732	100

*Corresponde a la región del domicilio del trabajador.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

****Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 5
Solicitudes aprobadas por tipo de contrato
Del 04 de septiembre 2020 al 21 de marzo de 2021

Tipo de contrato	Derecho a FCS*	Total (%)
Contrato indefinido	181.019	47,2
Contrato a plazo fijo, o por obra, trabajo o servicio determinado	201.317	52,5
Trabajadores de casa particular	819	0,2
Total	383.155	100

*Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

** A partir del 1° de octubre de 2020, la Ley N° 21.269 incorpora a los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728.

Tabla N° 6
Solicitudes aprobadas por tamaño de empresa
Del 04 de septiembre 2020 al 21 de marzo de 2021

Tamaño de empresa*	Derecho a FCS**	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	43.745	11,4
10-49 trabajadores (pequeña)	71.354	18,6
50-199 trabajadores (mediana)	75.148	19,6
200 o más trabajadores (grande)	191.902	50,1
Sin información	1.006	0,3
Total	383.155	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 7

Solicitudes aprobadas por actividad económica

Del 04 de septiembre 2020 al 21 de marzo de 2021

Actividad económica*	Derecho a FCS*	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	41.768	10,9
Explotación de minas y canteras	2.580	0,7
Industria manufacturera	31.913	8,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	978	0,3
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	1.558	0,4
Construcción	83.890	21,9
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	50.062	13,1
Transporte y almacenamiento	23.182	6,1
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	20.435	5,3
Información y comunicaciones	5.946	1,6
Actividades financieras y de seguros	7.928	2,1
Actividades inmobiliarias	3.457	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	16.570	4,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	47.694	12,4
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5.659	1,5
Enseñanza	14.539	3,8
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	5.472	1,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	1.501	0,4
Otras actividades de servicios	16.214	4,2
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	1.472	0,4
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	41	0,0
Sin información	296	0,1
Total	383.155	100

*Corresponde a la actividad económica reportada por el empleador asociado a la relación laboral que cesa.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 8
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio
Al 21 de marzo de 2021

	N°	Total \$
Derecho CIC**	172.061	228.235
Derecho FCS ***	208.326	408.190
Total	380.387	326.791

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 9
Número de beneficiarios en pago* según fuente de financiamiento
Al 21 de marzo de 2021

Fuente de financiamiento	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Solo Cuenta Individual (CIC)	172.061	19.986	192.047	50,5
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)		136.785	136.785	36,0
CIC y FCS		51.555	51.555	13,6
Total	172.061	208.326	380.387	100

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 10

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato indefinido

Al 21 de marzo de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	56.590	267.304	19.555	553.871	76.145	340.898
2° pago	15.039	376.810	21.063	396.722	36.102	388.427
3° pago	5.692	486.142	20.177	382.735	25.869	405.488
4° pago	4.337	520.320	21.485	364.984	25.822	391.074
5° pago	3.703	504.639	24.186	352.549	27.889	372.743
6° pago	3.025	377.242	9.992	293.829	13.017	313.213
7° pago	1.699	315.547	9.287	293.234	10.986	296.685
8° pago	1.169	274.624			1.169	274.624
9° pago	415	213.667			415	213.667
10° pago	343	256.373			343	256.373
11° pago	175	212.926			175	212.926
12° pago	217	249.168			217	249.168

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 13° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 11

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 21 de marzo de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	78.391	96.036	21.843	423.736	100.234	167.448
2° pago	4.041	182.790	24.599	305.628	28640	288.296
3° pago	998	292.799	20.199	303.413	21197	302.913
4° pago	666	321.348	19.115	299.137	19781	299.884
5° pago	468	288.011	20.764	294.065	21232	293.932
6° pago	552	266.117	4.682	267.062	5234	266.963
7° pago	173	217.941			173	217.941
8° pago	106	263.737			106	263.737
9° pago	56	209.784			56	209.784
10° pago	38	202.123			38	202.123
11° pago	44	181.533			44	181.533
12° pago	38	225.694			38	225.694

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 13° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 12

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores de casa particular

Al 21 de marzo de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	334	76.254	325	272.331	659	172.954
2° pago	20	151.424	102	242.608	122	227.660
3° pago	6	191.608	29	232.239	35	225.274
4° pago	2	231.680	10	257.869	12	253.504

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

II. Solicitudes Ley 21.227 y Ley 21.247: suspensión de contrato (título I Ley 21.227 y padres/madres/cuidadores de niños/as Ley 21.247) y reducción de jornada (título II Ley 21.227).

Tabla N° 13

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “suspensión de contrato”, por tamaño de empresa

Al 21 de marzo de 2021

Tamaño de empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total**	Total	Var. semanal
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)	(%)***
1-9 trabajadores (micro)	46.208	74.890	2.979	99.042	77,7	0,5
10-49 trabajadores (pequeña)	12.742	15.930	2.159	21.933	17,2	0,3
50-199 trabajadores (mediana)	2.432	2.904	1.024	4.209	3,3	0,6
200 o más trabajadores (grande)	887	1.108	1.050	1.772	1,4	0,7
Sin información	140	387	31	543	0,4	1,9
Total de empresas	62.409	95.219	7.243	127.499	100	0,5

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**El valor no corresponde a la suma por modalidad (acto de autoridad, pacto suspensión y padres/madres/cuidadores) pues hay empleadores que tienen trabajadores con contratos suspendidos en más de una modalidad.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 14

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “reducción de jornada”, por tamaño de empresa

Al 21 de marzo de 2021

Tamaño de empresa*	Pactos de reducción de jornada		Var. semanal
	N°	%	(%)**
1-9 trabajadores (micro)	5.212	55,1	0,3
10-49 trabajadores (pequeña)	3.216	34,0	0,2
50-199 trabajadores (mediana)	746	7,9	0,1
200 o más trabajadores (grande)	270	2,9	0,4
Sin información	10	0,1	0,0
Total de empresas	9.454	100	0,2

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 15

Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 21 de marzo de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total* (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)**
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	453.378	428.237	15.589	793.652	86,4	0,5
Solicitudes en trámite (N°)	288	21	9	318	0,0	-
Solicitudes rechazadas (N°)	72.705	54.387	1.279	124.445	13,5	1,3
Rechazo administrativo (%)	26,8	35,2	37,1	30,8		
No cumple requisitos (%)	34,7	28,3	32,2	32,0		
No afiliado/relación no vigente (%)	38,5	36,4	30,6	37,2		
Total de solicitudes (N°)	526.371	482.645	16.877	918.415	100	0,6

*Si un trabajador registra solicitudes de distinta modalidad (acto de autoridad, pacto de suspensión y padres/madres/cuidadores), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 16

Número total de trabajadores de casa particular con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 19 de marzo de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)***
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	7.379	14.161	55	21.156	83,9	0,0
Solicitudes en trámite (N°)	13	40	-	53	0,2	-
Solicitudes rechazadas** (N°)	1.708	2.348	27	4.008	15,9	0,1
Total de solicitudes (N°)	9.100	16.549	82	25.217	100	0,1

*Si un trabajador registra dos solicitudes de distinta modalidad (por ejemplo, acto de autoridad y pacto de suspensión), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Incluye causales tales como: sin saldo en cuenta, no existe cuenta, solicitante no está afiliado, sin información y otras.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 17

**Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por
“reducción de jornada”, según estado de la solicitud**

Al 21 de marzo de 2021

	Pacto reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
Solicitudes aprobadas (N°)	55.389	90,9	0,2
Solicitudes rechazadas (N°)	5.571	9,1	1,6
Rechazo administrativo (%)	84,7		
No cumple requisitos (%)	6,4		
No afiliado/relación no vigente (%)	8,9		
Total de solicitudes (N°)	60.960	100	0,4

*La Dirección del Trabajo informa a la AFC la nómina de relaciones laborales con pactos de reducción de jornada, correspondientes al título II de la Ley 21.227. La AFC procesa dichas solicitudes y procede a generar perfil de pagos para cada relación laboral aprobada.

III. Trabajadores con solicitudes aprobadas³ Ley 21.227 (título I) y Ley 21.247: suspensión de contrato.

Tabla N° 18

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo

Al 21 de marzo de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores			
Hombres	285.075	244.198	675		478.084	60,2
Mujeres	167.828	183.895	14.905		314.979	39,7
Sin información	475	144	9		589	0,1
Total	453.378	428.237	15.589		793.652	100

Tabla N° 19

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región

Al 21 de marzo de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores			
Tarapacá	8.402	8.357	288		14.278	1,8
Antofagasta	8.464	7.510	222		14.504	1,8
Atacama	1.532	2.145	81		3.370	0,4
Coquimbo	8.545	9.039	672		15.914	2,0
Valparaíso	30.187	29.363	917		52.756	6,6
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	7.528	9.183	350		15.574	2,0
Maule	8.151	10.401	348		16.527	2,1
Bio Bío	21.647	29.873	763		45.204	5,7
La Araucanía	21.253	15.332	708		32.028	4,0
Los Lagos	13.767	12.464	461		22.856	2,9
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	985	896	69		1.705	0,2
Magallanes y de la Antártica Chilena	5.996	3.699	132		8.476	1,1
Metropolitana	298.842	269.288	9.988		517.130	65,2
Los Ríos	3.198	4.210	145		6.007	0,8
Arica y Parinacota	3.580	3.652	116		6.311	0,8
Ñuble	7.131	6.077	183		11.369	1,4
Sin información	4.170	6.748	146		9.643	1,2
Total	453.378	428.237	15.589		793.652	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

³ En esta sección se registran relaciones laborales según tipo de beneficio. Si un trabajador registra beneficios sucesivos en una misma relación laboral (por ejemplo, dos semanas con “pacto de suspensión de contrato”, una semana con “acto de autoridad” y un mes más con “padres/madres/cuidadores”), solo se contabiliza una vez cada tipo de beneficio. Además, dado que el trabajador puede ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio, la columna de total no corresponde necesariamente a la suma lineal por modalidad.

Tabla N° 20

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según tipo de contrato

Al 21 de marzo de 2021

Tipo de contrato	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Contrato indefinido	362.317	394.106	15.217	674.151	84,9
Contrato a plazo fijo/obra o faena	90.662	33.879	276	118.771	15,0
Trabajadores de casa particular*	399	252	96	730	0,1
Total	453.378	428.237	15.589	793.652	100

*A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 21

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por tamaño de la empresa

Al 21 de marzo de 2021

Tamaño de la empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
1-9 trabajadores (micro)	103.481	150.747	2.859	222.813	28,1
10-49 trabajadores (pequeña)	121.582	112.161	2.658	207.580	26,2
50-199 trabajadores (mediana)	82.061	54.052	1.918	123.742	15,6
200 o más trabajadores (grande)	146.238	111.231	8.152	239.453	30,2
Sin información	16	46	2	64	0,0
Total	453.378	428.237	15.589	793.652	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 22

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según actividad económica

Al 21 de marzo de 2021

Actividad económica	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores		
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.903	5.990	261	7.666	1,0
Explotación de minas y canteras	595	1.711	7	2.196	0,3
Industria manufacturera	35.596	45.979	1.109	73.109	9,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	126	1.108	10	1.212	0,2
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	170	859	26	1.000	0,1
Construcción	119.664	55.273	377	165.353	20,8
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	100.006	109.998	4.912	187.153	23,6
Transporte y almacenamiento	15.727	33.731	387	41.309	5,2
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	87.338	56.131	2.559	126.068	15,9
Información y comunicaciones	5.115	6.488	266	10.664	1,3
Actividades financieras y de seguros	3.169	4.953	419	7.531	0,9
Actividades inmobiliarias	4.155	4.660	94	7.888	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	13.896	21.764	693	31.861	4,0
Actividades de servicios administrativos	22.035	33.356	1.604	50.591	6,4
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	84	37	28	142	0,0
Enseñanza	11.545	9.768	675	17.555	2,2
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.292	13.101	1.176	17.024	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	11.598	5.340	140	14.875	1,9
Otras actividades de servicios	14.603	16.269	711	27.239	3,4
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	134	39	2	162	0,0
Otras actividades	1.627	1.682	133	3.054	0,4
Total	453.378	428.237	15.589	793.652	100

Tabla N° 23

**Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas
“suspensión de contrato”, según sexo**

Al 19 de marzo de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/ cuidadores	(N°)	(%)
Hombres	360	528	1	875	4,1
Mujeres	7.003	13.521	54	20.154	95,3
Sin información	16	112	-	127	0,6
Total	7.379	14.161	55	21.156	100

Tabla N° 24

**Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas
“suspensión de contrato”, por región**

Al 19 de marzo de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores	(N°)	(%)
Tarapacá	59	154	-	211	1,0
Antofagasta	89	192	-	276	1,3
Atacama	37	64	1	101	0,5
Coquimbo	137	261	3	389	1,8
Valparaíso	357	1.159	6	1.490	7,0
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	142	427	3	559	2,6
Maule	112	447	4	553	2,6
Bio Bío	363	634	3	983	4,6
La Araucanía	295	653	3	925	4,4
Los Lagos	236	457	1	670	3,2
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	20	38	2	57	0,3
Magallanes y de la Antártica Chilena	68	87	-	150	0,7
Metropolitana	5.206	9.079	27	14.043	66,4
Los Ríos	55	175	1	226	1,1
Arica y Parinacota	27	71	-	97	0,5
Ñuble	176	263	1	426	2,0
Total	7.379	14.161	55	21.156	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección declarada por el trabajador.

IV. Trabajadores con solicitudes aprobadas⁴ Ley 21.227 (título II): reducción de jornada.

Tabla N° 25

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según porcentaje de reducción de jornada

Al 21 de marzo de 2021

Porcentaje de reducción*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Entre 1% y 10%	602	1,1
Entre 11% y 20%	5.311	9,6
Entre 21% y 30%	5.379	9,7
Entre 31% y 40%	4.080	7,4
Entre 41% y 50%	40.017	72,2
Total	55.389	100

*Se refiere a la proporción de jornada que reduce respecto de una jornada completa (100%).

Tabla N° 26

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según sexo

Al 21 de marzo de 2021

Sexo	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Hombres	31.128	56,2
Mujeres	24.255	43,8
Sin información	6	0,0
Total	55.389	100

⁴ En esta sección se registran relaciones laborales únicas.

Tabla N° 27
Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por región
Al 21 de marzo de 2021

Región*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Tarapacá	933	1,7
Antofagasta	1.140	2,1
Atacama	344	0,6
Coquimbo	1.301	2,3
Valparaíso	4.798	8,7
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.187	2,1
Maule	1.347	2,4
Bío Bío	2.480	4,5
La Araucanía	875	1,6
Los Lagos	1.390	2,5
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	214	0,4
Magallanes y de la Antártica Chilena	979	1,8
Metropolitana	36.378	65,7
Los Ríos	580	1,0
Arica y Parinacota	363	0,7
Ñuble	707	1,3
Sin información	373	0,7
Total	55.389	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

Tabla N° 28

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según tipo de contrato
Al 21 de marzo de 2021

Tipo de contrato	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Contrato indefinido	54.452	98,3
Contrato a plazo fijo/obra o faena	937	1,7
Total	55.389	100

Tabla N° 29

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por tamaño de la empresa
Al 21 de marzo de 2021

Tamaño de empresa*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	11.459	20,7
10-49 trabajadores (pequeña)	20.493	37,0
50-199 trabajadores (mediana)	10.789	19,5
200 o más trabajadores (grande)	12.648	22,8
Sin información	-	-
Total	55.389	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 30

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según actividad económica

Al 21 de marzo de 2021

Actividad Económica	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	629	1,1
Explotación de minas y canteras	218	0,4
Industria manufacturera	7.421	13,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	31	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	182	0,3
Construcción	2.250	4,1
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	14.317	25,8
Transporte y almacenamiento	6.619	12,0
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	3.980	7,2
Información y comunicaciones	1.489	2,7
Actividades financieras y de seguros	1.062	1,9
Actividades inmobiliarias	610	1,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.417	8,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.339	7,8
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	-	-
Enseñanza	2.537	4,6
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3.517	6,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	565	1,0
Otras actividades de servicios	1.063	1,9
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	3	0,0
Sin información	140	0,3
Total	55.389	100

V. Beneficiarios en pago⁵: suspensión de contrato (Ley 21.227 título I y Ley 21.247 con mejora de beneficios establecidos en Ley 21.263) y reducción de jornada (Ley 21.227 título II).

Tabla N° 31

Número de beneficiarios en pago* por “suspensión de contrato”, según fuente de financiamiento

Al 21 de marzo de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres /cuidadores	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	16.683	2.643	1.061	20.156
Solo Cuenta Individual (CIC)	8.739	2.785	2.127	13.409
CIC y FCS	68.422	10.575	8.582	86.422
Total	93.844	16.003	11.770	119.987

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 32

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo indefinido

Al 21 de marzo de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	3.120	326.398	1.137	436.879	1.086	391.982	5.342	363.307
2° pago	2.956	189.817	1.510	297.120	1.375	298.930	5.841	243.242
3° pago	2.147	229.541	1.336	271.116	1.133	281.283	4.616	254.274
4° pago	3.050	213.540	1.649	270.864	1.358	287.697	6.057	245.772
5° pago	3.341	211.618	2.650	285.253	978	297.050	6.964	251.788
6° pago**	2.950	194.526	2.062	260.075	736	264.748	5.747	227.072
7° pago**	4.121	187.647	4.149	258.450	917	263.680	9.186	227.237
8° pago***	6.548	203.380			598	260.284	7.146	208.142
9° pago***	9.529	202.147			585	241.454	10.114	204.420
10° pago***	15.695	211.842			1.021	246.876	16.716	213.982
11° pago***	28.122	235.936			1.152	249.234	29.273	236.468
12° pago***	8.937	237.781			537	250.821	9.473	238.545

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Decreto Supremo N°1.434 del Ministerio de Hacienda del 16 de septiembre de 2020 activa dos giros adicionales por alta cesantía correspondiente al 45% de la remuneración de referencia.

*** Decreto Supremo N°1.578 del Ministerio de Hacienda del 5 de octubre de 2020 que extiende vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

⁵ Un trabajador puede tener múltiples empleadores y, por ende, ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio del título I de la Ley 21.227. Por lo tanto, la columna de total no corresponde a la suma lineal por modalidad. Además, hay trabajadores con contratos vigentes tanto a plazo fijo como a plazo indefinido, por lo que la suma de beneficiarios por tipo de modalidad y el total de beneficiarios de las tablas 32, 33 y 34 podría ser mayor al número de beneficiarios correspondientes en la tabla 31.

Tabla N° 33

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 21 de marzo de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad	Pacto de suspensión	Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	1.010	197.506	119	294.180	28	296.415
2° pago	651	110.488	97	161.735	25	256.644
3° pago	335	141.890	136	235.014	45	215.492
4° pago**	218	145.355	69	166.807	12	245.034
5° pago**	164	176.018	47	218.512	13	240.104
6° pago***	111	184.892	616	368.905	14	229.390
7° pago***	100	187.684	198	265.973	9	270.088
8° pago****	107	179.550			7	235.847
9° pago****	121	197.572			5	219.720
10° pago****	106	220.694			38	245.795
11° pago****	52	251.483			7	289.299
12° pago****	19	221.443			1	225.000

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Dada la entrada en vigencia de ley N° 21.263, se alarga el perfil de pagos de los trabajadores a plazo fijo, igualándolo al perfil de pagos de los trabajadores a plazo indefinido.

***Decreto Supremo N°1.434 del Ministerio de Hacienda del 16 de septiembre de 2020 activa dos giros adicionales por alta cesantía correspondiente al 45% de la remuneración de referencia.

**** Decreto Supremo N°1.578 del Ministerio de Hacienda del 5 de octubre de 2020 que extiende vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

Tabla N° 34

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato trabajadores de casa particular**

Al 21 de marzo de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad	Pacto de suspensión	Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	130	213.458	70	235.872	25	282.982
2° pago	77	142.984	66	223.260	19	253.503
3° pago	12	186.930	15	222.035	10	226.470
4° pago	9	182.333	24	217.851	12	233.017
5° pago	4	234.000	15	251.409	5	240.573

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 35

Número de trabajadores de casa particular en pago* y monto promedio por “suspensión de contrato” según artículo 4° Ley N° 21.227, según número de giros

Al 19 de marzo de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad	Pacto de suspensión	Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	37	138.413	31	136.859	5	118.760
2° pago	23	112.035	37	103.170	6	99.741
3° pago	21	75.718	18	66.473	3	2.953
4° pago	26	55.648	41	79.593	4	26.469
5° pago	68	54.625	58	52.130	4	45.235
					129	53.636

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 36

Número de beneficiarios en pago* por “reducción de jornada”, según fuente de financiamiento

Al 21 de marzo de 2021

Pacto reducción de jornada	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	742
Solo Cuenta Individual (CIC)	3.251
CIC y FCS	5.315
Total	9.308

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 37

Número de trabajadores en pago* y monto promedio por “reducción de jornada”, según número de giros

Al 21 de marzo de 2021

Pacto reducción de jornada		
	N°	\$
1° pago	484	125.830
2° pago	626	128.421
3° pago	904	135.332
4° pago	964	139.039
5° pago	1.484	130.401
6° pago	511	137.976
7° pago	589	140.997
8° pago	819	134.888
9° pago	1.145	128.686
10° pago	1.347	126.152
11° pago	435	144.768

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

VI. Ingresos y egresos de los fondos de cesantía.

Tabla N° 38

Ingresos y egresos CIC

MM\$ de cada mes

		CIC				Saldo CIC
		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	
2020	Marzo	91.769	-42.086			6.233.954
	Abril	91.401	-100.060	-19.666	0	6.369.222
	Mayo	83.629	-50.588	-136.138	0	6.376.372
	Junio	81.251	-67.688	-96.367	-6.830	6.304.542
	Julio	82.529	-82.529	-74.954	-2.083	6.157.003
	Agosto	83.724	-42.758	-52.414	-3.121	6.238.756
	Septiembre	81.821	-92.219	-50.115	-9.267	6.085.611
	Octubre	86.658	-93.948	-19.781	-909	6.071.652
	Noviembre	86.131	-50.182	-14.278	-1.286	6.110.126
	Diciembre	89.926	-68.562	-9.667	-1.678	6.081.864
2021	Enero	98.937	-48.032	-6.971	-788	6.211.424
	Febrero	94.528	-55.005	-6.944	-601,7	6.132.699
Total acumulado desde abril 2020*			-751.571	-487.295	-26.564	

*Corresponde a la suma simple de la columna respectiva.

Tabla N° 39

Ingresos y egresos FCS

MM\$ de cada mes

	2020	FCS				Saldo FCS
		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	
2020	Marzo	30.888	-11.252			3.111.392
	Abril	31.616	-12.362	-6.521	0	3.292.117
	Mayo	29.662	-17.215	-47.950	0	3.341.977
	Junio	28.215	-23.887	-80.639	-310	3.283.899
	Julio	28.339	-27.482	-98.581	-122	3.151.442
	Agosto	29.002	-28.625	-90.944	-677	3.130.745
	Septiembre	28.128	-46.300	-115.071	-11.202	2.890.966
	Octubre	29.812	-70.302	-93.277	-735	2.773.151
	Noviembre	29.367	-51.672	-62.379	-690	2.726.440
	Diciembre	30.106	-57.693	-32.745	-1.790	2.667.846
2021	Enero	33.217	-53.164	-30.194	-723	2.676.455
	Febrero	32.215	-56.617	-25.496	-644,2	2.577.366
Total acumulado desde abril 2020*			-445.319	-683.797	-16.893	

*Corresponde a la suma simple de la columna respectiva.